

CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL PONIENTE DE ALMERÍA


De acuerdo con el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de investigación biomédica en Andalucía (BOJA nº 24 de 5 de febrero de 2020), EL Comité de Ética Asistencial de Centros Sanitarios es un órgano colegiado de deliberación, de carácter multidisciplinar en su composición, para el asesoramiento de pacientes, personas usuaria, profesionales de la sanidad y equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias en materia de protección de sus derechos, calidad asistencial, de cuestiones éticas planteadas en la práctica clínica y de prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de atención sanitaria, así como para la promoción de la formación de bioética de profesionales de la salud.

El **Comité de Ética Asistencial Poniente de Almería** dará apoyo y asesoramiento a todos los centros e instituciones que integran su ámbito de actuación, y que se detallan a continuación:

- Hospital Universitario Poniente
- Distrito Sanitario Poniente
- Equipos de Salud Mental Comunitaria de Ejido y Roquetas

Acorde al artículo 14.6 del citado Decreto, por el que se establece que los nombramientos de la personas que integren los Comités de Ética Asistencial de Centros Sanitarios, así como de los cargos que en su caso desempeñen, se harán por un plazo de cuatro años, transcurrido el cual habrá que realizar la renovación de los nombramientos de las personas que hayan cumplido dicho plazo como miembros Comité, requiriéndose para ello la autorización expresa del órgano acreditador competente y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno por el que se rige el presente Comité, en su artículo 9.1. en consonancia con lo anterior, y habiéndose obtenido con fecha de 27 de Abril del corriente, la Autorización de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, como órgano acreditador competente, para el inicio y desarrollo del proceso de selección y renovación de miembros del CEA, esta Dirección Gerencia

Comité de Ética Asistencial Poniente
Sede administrativa: Hospital Universitario Poniente
Ctra. de Almerimar nº 31
04700 El Ejido Almería
cea.hpo.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS838PFIRMAiDxOWDFQ+iopQEnR	Fecha	04/05/2022	
Firmado Por	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	

RESUELVE

El objeto de la presente convocatoria, es invitar a todos los y las profesionales de los centros adscritos al Comité, (Hospital Universitario Poniente y Distrito Sanitario Poniente, así como los profesionales que desarrollan su trabajo en los equipos de Salud Mental Comunitaria de Ejido y Roquetas), a presentar su candidatura para formar parte de él de acuerdo a las siguientes bases. **El número de miembros a renovar son un total de siete (7).**

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES CLÍNICAS

I.- REQUISITOS PARTICIPANTES Y CONDICIONES:

- 1.- Podrán participar en el proceso los y las profesionales de los centros adscritos al Comité, Hospital Universitario Poniente y Distrito Sanitario Poniente, así como los profesionales de los Equipos de Salud Mental Comunitaria de El Ejido y Roquetas y que se encuentren en servicio activo en la fecha de publicación de la presente y mantenerla durante todo el proceso.
- 2.- Los profesionales que deseen en el proceso lo serán a título individual con carácter voluntario.


II.- SOLICITUDES DE PARTICIPACION

I.- Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Poniente de Almería, según modelo que figura como Anexo a la presentación y se presentarán en el Registro General del Hospital, sito en Carretera Almerimar nº 31, El Ejido, o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La solicitud irá acompañada de la Declaración Pública de Actividades que pueden suponer conflicto de intereses para los miembros del Comité y que también se anexa a esta convocatoria.

Comité de Ética Asistencial Poniente
Sede administrativa: Hospital Universitario Poniente
Ctra. de Almerimar nº 31
04700 El Ejido Almería
cea.hpo.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS838PFIRMAiDxOWDFQ+iopQEnR	Fecha	04/05/2022
Firmado Por	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



2.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, comenzando el 5 de mayo y finalizando el 19 de mayo, ambos inclusive.

III.-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los candidatos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos, relacionados con su Currículum Vitae, así como a criterios técnicos y de idoneidad:

- Formación académica.
- Experiencia Profesional.
- Formación Bioética.
- Experiencia Bioética.

Otros méritos curriculares: publicaciones relacionadas con la temática de la Comisión, otros cursos relacionados con el tema, docencia, conferencias y participación en Comisiones similares.

IV.-COMISIÓN DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una Comisión de selección, formada la presidencia del Comité de Ética Asistencial Poniente de Almería, un Directivo del Hospital Universitario Poniente, un Directivo del Distrito Sanitario Poniente y por la Secretaria del Comité de Ética, conforme a lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento y las Instrucciones dadas por el órgano acreditador para el desarrollo del proceso de renovación.


La Comisión realizará, entre las candidaturas presenciadas, una propuesta de nombramiento en base a los criterios de selección anteriormente citados.

V.- RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el proceso selectivo el Acuerdo por la Comisión de Valoración proponiendo el nombramiento de los candidatos seleccionados, será remitida a la Dirección Gerencia del Hospital para su ratificación designado.

Comité de Ética Asistencial Poniente
Sede administrativa: Hospital Universitario Poniente
Ctra. de Almerimar nº 31
04700 El Ejido Almería
cea.hpo.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS838PFIRMAiDxOWDFQ+iopQeNR	Fecha	04/05/2022
Firmado Por	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



VI.- CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO


Finalizado el proceso de selección, se constituirá el Comité de Ética Asistencial, tratando de respetar que en su composición haya una presencia equilibrada de hombre y mujeres, así como la presencia de profesionales tanto de Atención Especializada y Atención Primaria, de las categorías establecidas en el artículo 13.2 del Decreto 8/2020, de 30 de enero.

El nombramiento de los miembros renovados será por un período de cuatro años.

El Ejido, a 04 de mayo de 2022
EL DIRECTOR GERENTE

Pedro Acosta Robles

Comité de Ética Asistencial Poniente
Sede administrativa: Hospital Universitario Poniente
Ctra. de Almerimar nº 31
04700 El Ejido Almería
cea.hpo.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS838PFIRMAiDxOWDFQ+iopQEnR	Fecha	04/05/2022	
Firmado Por	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	